



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61647/2012

CÓRDOBA, 14 FEB 2013

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para modificar la retribución que originariamente se pactó en el contrato de locación de servicios (Contrato No Docente – Personal Transitorio – Con Relación de Empleo Público) suscripto con la Sra. Sulma Maveli IBAÑEZ RODRÍGUEZ, DNI 94.123.057, que fuera aprobado por Resolución Rectoral nro. 1450/12; teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51516,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (Contrato No Docente – Personal Transitorio – Con Relación de Empleo Público) suscripto con la Sra. Sulma Maveli IBAÑEZ RODRÍGUEZ, DNI 94.123.057, que fuera aprobado por Resolución Rectoral nro. 1450/12; obrante a fs. 1 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, que regirá desde el 1º de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012 y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología a suscribirla en representación de esta Casa. La erogación será financiada con Fondo Universitario de SECYT (Fuente 16).

ARTICULO 2.- La dependencia de origen, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal habilitado especialmente. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12 (Ap. 4º y 5º).

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Planificación y Gestión Institucional.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 35



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



1613 - 2013
400
AÑOS



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS (Personal Transitorio)
Cláusula addenda (resolución Rectoral 1450/2012)

En la ciudad de Córdoba al **9 de Noviembre de 2012** se celebra la presente ADDENDA al contrato de locación de servicios firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por el Sr. Secretario de la Secretaría de Ciencia y Tecnología **Prof. Dr. Alberto E. León**, con domicilio constituido en Juan Filloy s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, por una parte y por la otra la Sra. **IBAÑEZ RODRIGUEZ, Sulma Maveli**, DNI N° **94.123.057**, Peruana, casada,

en adelante “La CONTRATADA”, se conviene celebrar el siguiente contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven mediante la presente ADDENDA modificar la **Cláusula TERCERA RETRIBUCION: DONDE DICE:** “retribución fijada en **PESOS DOS MIL TRESCIENTO (\$2300,00)**” **DEBERÁ DECIR:** retribución fijada en **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$2670,00)**”. a partir del 01/09/2012 hasta 31/12/2012.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta ADENDA, el contrato de locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente de un mismo tenor y a un solo efecto.

IBAÑEZ RODRIGUEZ, Sulma Maveli